

ANEXO Vc

EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA EL TRANSPORTISTA

A CARGO DEL GENERADOR

## ANEXO Vc

### EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA EL TRANSPORTISTA A CARGO DEL GENERADOR

#### 1. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Comprenden la construcción del Edificio de Comando para alojar el equipamiento descrito en el Anexo Vb, e instalaciones auxiliares, a saber:

- Edificio de Comando.
- Bases, plateas y canales de cables.
- Desmontaje y montaje de galpón.
- Cercos perimetrales y portones.
- Sistemas de Aguas.

#### 2. PLAZO DE EJECUCION

El generador deberá realizar las adecuaciones detalladas en este Anexo dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la toma de posesión de las instalaciones objeto del presente Pliego, concertando su cronograma de ejecución con el Transportista a fin de ocasionar el mínimo perjuicio al servicio.

#### 3. EDIFICIO DE COMANDO

Se construirá un Edificio de Comando de las características detalladas en Planos PGU-03 Edificio de Comando y PGU-04 Planilla de Locales, adjuntos al presente Pliego.

Deberá contar, además de lo indicado en dichos planos, con un sistema de iluminación normal y con otro de emergencia de activación automática ante ausencia de tensión.

Asimismo, para la instalación eléctrica, se tendrá en cuenta un circuito con tomacorrientes trifásicos en Sala de Comando y Sala de Teleservicios.

#### 4. BASES, PAVIMENTOS Y CANALES DE CABLES

##### 4.1. BASE PARA TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES

(Ver descripción transformador en Anexo Vb-apartado 1.5.2.).

Para la construcción de la base del transformador de servi-

cios auxiliares se deberá preparar previamente el terreno de fundación; para ello se eliminará el limo superficial hasta la profundidad que el Generador considere necesario y se reemplazará por suelo granular seleccionado de la zona, que no incluirá las piedras bolas, el que será compactado hasta la cota de fundación de la platea de hormigón que servirá de sustento al transformador.

Se garantizará una tensión admisible mínima de 1 kg/cm<sup>2</sup> en dicho suelo seleccionado y tratado.

La dimensión de la platea de hormigón surgirá del cálculo que realice el Generador teniendo presente que el peso propio del equipo más el aceite es de 600 kg. Deberá sobresalir 10 cm del terreno, y se usarán los siguientes materiales: hormigón H17 y acero ADN420, dejando un recubrimiento de 3 cm para la armadura.

Para los cálculos generales se deberán usar los reglamentos CIRSOC que correspondan.

#### 4.2. BASES PARA EL GALPON

Se construirán las bases para el galpón metálico que se describe en el apartado 5 de este Anexo.

Las fundaciones serán individuales y estarán arriostradas en el sentido longitudinal, pudiendo además arriostrarse en el sentido transversal a la altura de las paredes del frente y contrafrente.

En cuanto al tratamiento del suelo, uso de materiales, tensiones admisibles, dimensiones según cálculo, recubrimiento y normas y reglamentos, se aplicará todo lo especificado para la base del transformador de servicios auxiliares.

#### 4.3. PAVIMENTO INTERIOR PARA GALPON

Siguiendo las mismas especificaciones se deberá construir un pavimento armado interior para el galpón, apto para soportar cargas pesadas del tipo de un camión cargado con bobinas de cables cuyo peso total oscila en las 20 toneladas. Podrán usarse mallas de acero soldado. Se preverán juntas de dilatación y los paños no superarán los 20 m<sup>2</sup>.

El espesor resultará del cálculo efectuado por el Generador e indicará si se levantará el nivel respecto del camino más cercano.

Se realizará también una vereda perimetral de losetas, asentadas sobre contrapiso de hormigón pobre de 1 m de ancho,

con las juntas de dilatación transversales necesarias y una longitudinal que la separe del edificio. En todos los casos las juntas serán tratadas y selladas con material elástico.

#### 4.4. CANALES DE CABLES

Se construirán los canales de cables indicados en el Anexo Vb. Serán de los tipos allí detallados y se respetarán las características constructivas especificadas por AyE.

#### 5. DESMONTAJE Y MONTAJE DE GALPON

Se desmontará el galpón metálico existente en la E.T. Campo Santo, ubicada a seis (6) km de la C.T. Güemes.

Está construido mediante columnas y vigas de estructura liviana de acero conformado y paredes y cubiertas de chapa ondulada galvanizada, fijadas a aquéllas. Sus dimensiones son 20 m de largo por 10 m de ancho.

Se trasladará y montará en el lugar indicado en Plano PGU-01.

#### 6. CERCOS PERIMETRALES Y PORTONES

Se construirán los cercos que limitan el predio del Transportista.

Para ello se prolongará en ambos sentidos el cerco existente que separa la Subestación Transformadora de la calle de transformadores, hacia un lado hasta el límite del terreno y hacia el otro hasta interceptar al que se construirá paralelo a la calle de acceso hasta el muro de la puerta de ingreso. Los tramos a instalar se indican en Planos PGU-01 y PGU-03.

Los cercos serán de tipo olímpico, de alambre tejido romboidal, con columnas de hormigón, y las mismas características que los existentes.

Los portones a instalar indicados en Planos PGU-01 y PGU-03 serán tipo AyE, de estructura de caño y alambre tejido, iguales a los existentes.

#### 7. SISTEMAS DE AGUAS

##### 7.1. AGUA POTABLE

Se proveerá de agua potable a las instalaciones del Edificio de Comando a construir.

A tal fin se aprovechará la alimentación actual para la portería, efectuando una derivación.

## 7.2. AGUAS SERVIDAS

Se utilizará para el nuevo Edificio de Comando el pozo ciego existente indicado en Plano PGU-03.

Por este motivo el Generador deberá construir un nuevo pozo dentro de su propiedad, y ejecutar el desvío o modificación de las canalizaciones actuales para su desagüe en ése.

## 8. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL GENERADOR

El Generador deberá presentar ante AyE, o en su defecto ante el Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica designe, los proyectos definitivos de las Obras que el presente Pliego le obliga a cumplir.

A su vez, AyE o en su defecto el Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica determine, deberá expedirse en un plazo no mayor de quince (15) días corridos a partir de su formal presentación, caso contrario se darán por aprobados.

## 9. RECEPCION PROVISORIA

A fin de lograr en tiempo y forma los objetivos detallados en el presente Anexo, AyE o en su defecto el Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica designe, realizará todas las inspecciones técnicas que considere convenientes durante el período de ejecución de las obras descriptas.

Finalizados los trabajos previstos en tiempo y forma en el presente Pliego y cumplido el período de confiabilidad de siete (7) días corridos, el Generador comunicará el estado de las tareas a AyE, o en su defecto, al Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica designe, el que otorgará la Recepción Provisoria de las obras.

## 10. RECEPCION DEFINITIVA

Una vez cumplido el período de garantía de ciento ochenta (180) días corridos en forma satisfactoria, AyE o el Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica designe otorgará la Recepción Definitiva de las obras.

### NOTA ACLARATORIA

En el presente Anexo se ha desarrollado una descripción de los principales suministros y trabajos que deberán ejecutarse en la C.T. Güemes. Esta descripción es enumerativa pero no limitativa. Por lo tanto, no exime al Generador de la ejecución de cualquier otra tarea o de la provisión de materia-

les o equipos que no hayan sido mencionados y que son de su exclusiva responsabilidad para dejar las instalaciones en correctas condiciones de servicio.

#### FORMULACION DE ALTERNATIVAS

El adjudicatario podra formular los cambios que considere oportunos a las obras o adecuaciones propuestas en el presente Anexo, solicitando autorización a Agua y Energía Eléctrica o al Organismo que la Secretaría de Energía Eléctrica designe, sin afectar los plazos de ejecución establecidos y siempre y cuando se demuestre que las alternativas propuestas son técnicamente ajustadas a las normativas vigentes sin modificar el objeto del presente Pliego y no atentando contra la prestación normal del servicio público de transporte, distribución y/o sin afectación de intereses de terceros.